

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

México, Distrito Federal, siendo las once horas del día tres de diciembre de dos mil quince, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, primer párrafo, 58, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 2015, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, la Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado, somete a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día **como punto II** de la presente sesión ordinaria, por lo que los integrantes de este cuerpo colegiado la aprueban en sus términos para la presente sesión.-----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, informa que el **punto III**, de la Orden del Día, se acordó de la manera siguiente: **A).- 0413100137315; B).- 0413100139215; C).- 0413100151515 D).- 0413100152515 y E).- 0413100153515**, por lo que da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: -----

A).- Del folio número 0413100137315 que a la letra dice: “SOLICITO EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE HAN MUERTO, HAN QUEDADO LESIONADOS, Y LOS QUE HAN SIDO REPORTADOS COMO DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EN EL PERIODO DEL AÑO 2000 A OCTUBRE DE 2015, DESGLOSAR LA INFORMACION POR AÑO, MES Y ENTIDAD DONDE OCURRIERON LOS HECHOS, DETALLAR EL RANGO DE LOS ELEMENTOS MUERTOS Y LESIONADOS, Y EN EL ULTIMO CASO, INDICAR CUÁNTOS FUERON DADOS DE BAJA POR DICHAS LESIONES (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE LESIONES) Y CUÁNTOS SIGUIERON EN FUNCIONES. EN EL CASO DE LOS DESAPARECIDOS INDICAR POR AÑO, MES Y ENTIDAD DONDE SE REPORTÓ LA DESAPARICIÓN, ASÍ COMO EL ESTATUS ACTUAL DE DICHO REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA FECHA CUANTOS ELEMENTOS SIGUEN DESAPERIDOS O NO LOCALIZABLES” (sic) -----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/3445/2015**, emitido por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-001/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100137315**, invocada por la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, través del oficio **PF/SG/EJ/3445/2015**, por lo que hace a: **“SOLICITO EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE HAN [...] QUEDADO LESIONADOS [...] EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EN EL PERIODO DEL AÑO 2000 A OCTUBRE DE 2015, DESGLOSAR LA INFORMACION POR AÑO, MES Y ENTIDAD DONDE OCURRIERON LOS HECHOS, DETALLAR EL RANGO DE LOS ELEMENTOS [...] LESIONADOS”** respecto de los años

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

2000 a 2009; así como de **"SOLICITO EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE HAN [...] SIDO REPORTADOS COMO DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EN EL PERIODO DEL AÑO 2000 A OCTUBRE DE 2015, DESGLOSAR LA INFORMACION POR AÑO, MES Y ENTIDAD DONDE OCURRIERON LOS HECHOS [...] EN EL CASO DE LOS DESAPARECIDOS INDICAR POR AÑO, MES Y ENTIDAD DONDE SE REPORTÓ LA DESAPARICIÓN, ASÍ COMO EL ESTATUS ACTUAL DE DICHO REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA FECHA CUANTOS ELEMENTOS SIGUEN DESAPERIDOS O NO LOCALIZABLES"**, en relación a los años **2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005**, información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dicha Unidad Administrativa, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

B).- Del folio número 0413100139215 que a la letra dice: "Quiero saber si los siguientes servidores públicos del Gobierno del Estado de Querétaro han pasado los exámenes de control de confianza indispensables para el cargo que desempeñan actualmente, así como en los exámenes que les fueron realizados durante el periodo del año 2003 al 2009. Se trata del Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro Juan Martín Granados Torres y su hermano Juan Marcos Granados Torres que es Secretario de Seguridad Ciudadana y el Procurador Del Estado Alejandro Echeverría Cornejo." (sic) -----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/3527/2015**, emitido por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-002/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100139215**, invocada por la Secretaría General, mediante oficio número **PF/SG/EJ/3527/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Control de Confianza, dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **"Quiero saber si los siguientes servidores públicos del Gobierno del Estado de Querétaro han**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

pasado los exámenes de control de confianza indispensables para el cargo que desempeñan actualmente, así como en los exámenes que les fueron realizados durante el periodo del año 2003 al 2009. Se trata del Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro Juan Martín Granados Torres y su hermano Juan Marcos Granados Torres que es Secretario de Seguridad Ciudadana y el Procurador Del Estado Alejandro Echeverría Cornejo." (sic), únicamente por lo que hace a: **Juan Carlos Martín Granados Torres**, del periodo de **2003 a 2009**; del **C. Alejandro Echeverría Cornejo**, en los años **2003, 2004, 2005, 2006, 2008 y 2009**; y del **C. Juan Marcos Granados Torres**, por lo que hace al periodo de **2003 a 2008**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.

C).- Del folio número 0413100151515 que a la letra dice: "1.- Nombre de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran y prestan sus servicios en esta dependencia? 2.- Cargo, empleo, categoría, comisión y área en que se desempeñan en ésta dependencia cada uno de los abogados o licenciados en derecho que aquí laboran o se desempeñan? 3.- Fecha en que ingresaron a laborar o prestar sus servicios a la dependencia cada uno de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que trabajan en ésta dependencia? 4.- Qué abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia son de confianza, de base y bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios? 5.- Cual es el salario, pago, retribución y demás prestaciones que perciben como empleados los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia? 6.- Cuales son las prestaciones extralegales que perciben los abogados que laboran en ésta dependencia? 7.- En caso dado de que exista contratados abogados o personas morales bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios, informarme cual es el objeto de contratación de sus servicios, monto económico mensual pagado por los servicios prestados a la dependencia y fecha de vigencia de los contratos de cada uno de ellos? 8.- Nombre de las personas físicas o morales que esta dependencia haya contratado como proveedores o prestadores de servicios jurídicos y legales del 2010 a la fecha cuyo objeto de contratación ya se haya dado cumplimiento? 9.- Detalle y precisión del objeto, monto económico y vigencia de cada uno de los contratos celebrados con las personas a que se hace referencia en el cuestionamiento inmediato anterior? 10.- Nombre, puesto y plaza de los abogados que hayan sido dados de baja como empleados al servicio de esta dependencia del 2010 a la fecha? 11.- Cual ha sido el motivo

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

y el monto económico del finiquito o pago por la terminación laboral o de servicio de los abogados que hayan laborado para esta dependencia del 2009 a la fecha? Pido que la información se brinde lo mas preciso, exacto y detallado en aras de dar cumplimiento al derecho humano de acceso a la información publica y al principio de máxima publicidad de la información generada por las dependencias de la administración publica federal y órganos autónomos." (sic)-

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/3575/2015**, emitido por Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto; Vigésimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como el criterio **01/2011**, aprobado por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-003/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100151515**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/3575/2015**, en lo referente a los demás integrantes de este Órgano Administrativo Desconcentrado, que por motivo del desempeño de sus funciones **NO** son de carácter público: **"1.- Nombre de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran y prestan sus servicios en esta dependencia?..."** así como de: **"...10.- Nombre, puesto y plaza de los abogados que hayan sido dados de baja como empleados al servicio de esta dependencia del 2010 a la fecha?..."**, información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de 12 años.-----

D).- Del folio número **0413100152515** que a la letra dice: **SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL expediente laboral administrativo y personal de ANA CECILIA REYES PINEDA integrante de la Policia Federal".** (sic) -----

Otros datos para facilitar su localización:

"ANA CECILIA REYES PINEDA, es Policía Tercero en la Policía Federal con número de expediente laboral (...)". (sic) -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/3480/2015**, emitido por la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación y período de reserva, y se encuentra dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I y IV, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-004/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100152515**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Coordinación de Servicios Generales, adscritas a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/3480/2015**, referente a: **"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL expediente laboral administrativo y personal de ANA CECILIA REYES PINEDA integrante de la Policía Federal", "ANA CECILIA REYES PINEDA, es Policía Tercero en la Policía Federal con número de expediente laboral (...)",** información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de **12 años**. -----

E).- Del folio número **0413100153515** que a la letra dice: **"Solicitamos atentamente su apoyo para contar con la identificación de operaciones con personas físicas y morales, ya sea de oficio o a petición de parte, que sean igual o mayores a medio millón de transacciones anuales: a. Documentos, b. Trámites, c. Servicios, d. Derechos, e. Productos, y/o f. Aprovechamientos. Respecto de todas las operaciones que recaigan en el supuesto anterior, requerimos la información siguiente: 1. Número de transacciones anuales totales, (tomando como base el año calendario de 2014) 2. Número de transacciones por mes, (tomando como referencia el año calendario de 2014) 3. Receptor de la operación: a. ¿Persona física o moral? b. Si son ambos, ¿Cuántos de cada uno? 4. Si la operación tiene un costo para el solicitante o receptor, a. ¿Qué costo tiene? b. ¿Admite pago electrónico? Sí o no. 5. Proceso de la operación: ¿Se presenta en papel o es electrónica? a. Si se presenta en electrónico, ¿Utiliza**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

algún tipo de firma electrónica? b. En caso afirmativo, ¿Qué autoridad(es) expiden la firma electrónica admitida para realizar la operación? Muchas gracias," (sic)-----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/3505/2015**, emitido por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-005/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100153515**, invocada por la Dirección General de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Secretaría General, través del oficio **PF/SG/EJ/3505/2015**, por lo que hace a: **"Solicitamos atentamente su apoyo para contar con la identificación de operaciones con personas físicas y morales, ya sea de oficio o a petición de parte, que sean igual o mayores a medio millón de transacciones anuales: a. Documentos, b. Trámites, c. Servicios, d. Derechos, e. Productos, y/o f. Aprovechamientos. Respecto de todas las operaciones que recaigan en el supuesto anterior, requerimos la información siguiente: 1. Número de transacciones anuales totales, (tomando como base el año calendario de 2014) 2. Número de transacciones por mes, (tomando como referencia el año calendario de 2014) 3. Receptor de la operación: a. ¿Persona física o moral? b. Si son ambos, ¿Cuántos de cada uno? 4. Si la operación tiene un costo para el solicitante o receptor, a. ¿Qué costo tiene? b. ¿Admite pago electrónico? Sí o no. 5. Proceso de la operación: ¿Se presenta en papel o es electrónica? a. Si se presenta en electrónico, ¿Utiliza algún tipo de firma electrónica? b. En caso afirmativo, ¿Qué autoridad(es) expiden la firma electrónica admitida para realizar la operación? Muchas gracias"** información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dicha Unidad Administrativa como "operaciones con personas físicas y morales, ya se de oficio o a petición de parte, que sean iguales o mayores a medio millón de transacciones anuales", actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----



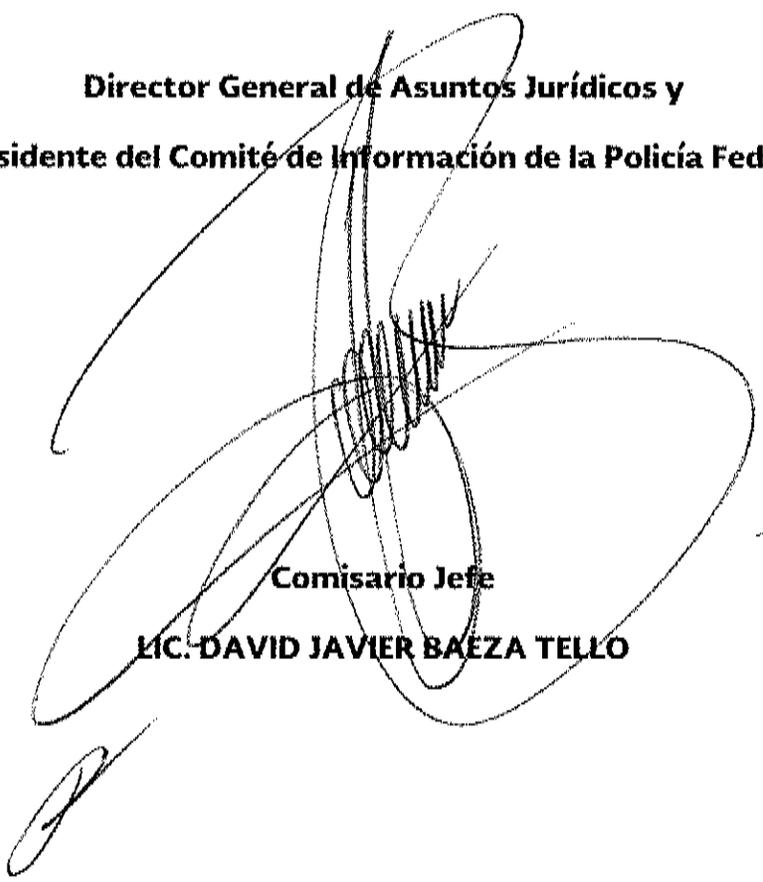
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en **SESIÓN PERMANENTE**, a fin de que la misma continúe el próximo día siete de diciembre del corriente a las dieciocho horas, instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las doce horas del día tres de diciembre de dos mil quince. -----

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**



Comisario Jefe

LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO

B

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

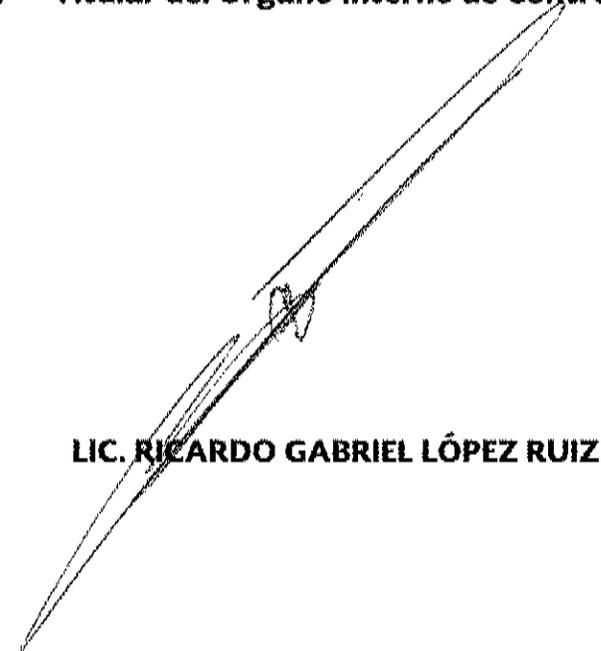
**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**



**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Siendo las dieciocho horas del día siete de diciembre de dos mil quince, continúa la sesión permanente, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede en este acto a la revisión de las solicitudes de información siguientes:

**A).- 0413100006015; B).- 0413100109615; C).- 0413100114715,
D).- 0413100138515; E).- 0413100151015; F).- 0413100151115;
G).- 0413100156615; H).- 0413100109615 y I).- 0413100138015,** manifestando su anuencia los miembros de este cuerpo colegiado para su análisis y discusión, por lo que la Secretaría Técnica da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: -----

A).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 1270/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100006015**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/24ª. S-O/ADO-006/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 1270/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el INAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

A.1).- Del mismo folio y en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión con número de expediente **RDA 1270/15** y visto el contenido de la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

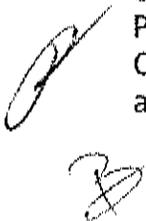
documental consistente en el oficio **PF/SG/EJ/3656/2015** de la Secretaría General, al que adjunta copia simple de la versión pública del expediente conformado con motivo del contrato **SEGOB/PF/SG/CSG/DGRM/C0103/2014**; y en cumplimiento al **Considerando Cuarto** de la Resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el recurso de revisión con número de expediente **RDA 1270/15**; y realizado el análisis de la información en cita, se considera que se apega al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en los artículos 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-007/2015-VP. Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas del documento que refiere la solicitud de información con número de folio **0413100006015**, elaborada y exhibida por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría con el oficio número **PF/SG/EJ/3656/2015**, en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión con número de expediente **RDA 1270/15** relativa al **contrato SEGOB/PF/SG/CSG/DGRM/C0103/2014**.-----

B).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RPD 0716/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100109615**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/24ª. S-O/ADO-008/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RPD 0716/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el INAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

B.1).- Del mismo Recurso de Revisión, derivado de la solicitud de información con número de folio **0413100109615** y en estricto cumplimiento al considerando Quinto de la resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del análisis al oficio número **PF/DSR/DGLA/6334/2015**, de la División de Seguridad Regional, al que adjunta copia certificada de la versión pública del reporte de accidente 140/2011 de la Estación de Policía Mexicali, dependiente de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Baja California, y realizado el análisis de la documental exhibida se considera que se apegan al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

apoyo en los artículos 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente: -----

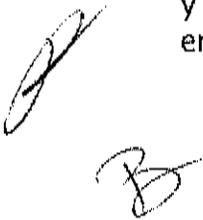
Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-009/2015-VP. Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refieren la solicitud de Información con número de folio **0413100109615**, relativa al reporte de accidente 140/2011 de la Estación de Policía Mexicali, dependiente de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Baja California exhibido por la División de Seguridad Regional con el oficio número **PF/DSR/DGLA/6334/2015**.-----

C).- Del folio número **0413100114715** que a la letra dice: **"SOLICITO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DERIVADA DEL OFICIO PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/JUR/DH/17328/2014, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2014, ASI COMO DE LOS OFICIOS PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/1URI/4587/2014, PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/5URI/4373/2014 Y PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/8URI/3260/2014"**. (sic) -----

En ampliación de información:

"SOLICITO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES OFICIOS PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/JUR/DH/17328/2014 de fecha 09 de octubre de 2014, PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/1URI/4587/2014 de fecha 04 de octubre de 2014, PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/5URI/4373/2014 de fecha 04 de octubre y PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/8URI/3260/2014, de fecha 06 de octubre de 2014, de las cuales cubriré el costo de las copias certificadas que se fije". (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0838/2015**, emitido por la División de Fuerzas Federales, y mediante el cual se adjunta la versión pública de los oficios **PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/JUR/DH/17328/2014, PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/1URI/4587/2014, PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/5URI/4373/2014 Y PF/DFF/CRAI/DGRO/DURI/8URI/3260/2014"**, constantes de **4 fojas**, las cuales se apegan al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en los artículos 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente: -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-010/2015-VP. Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos antes referidos, relacionados con la solicitud con número de folio **0413100114715**, remitidos por la División de Fuerzas Federales mediante el oficio número **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0838/2015**.

D).- Del folio número **0413100138515** que a la letra dice: **"Relaciones del número de PLACAS DE TRASLADO SCT que han sido reportadas ó notificadas como EXTRAVIADAS o ROBADAS ante la POLICIA FEDERAL en los últimos cinco años, específicamente en el siguiente periodo de tiempo: (01 de Enero 2010 al 10 de Octubre de 2015). Así como los números de oficio (Boletín Táctico Operativo-BTO) con los que la División de Seguridad Regional informa a sus integrantes para que se avoquen a su búsqueda y localización. Los datos que solicito son los siguientes: Número de Placa Reportada Fecha del reporte Número del documento que respalda la notificación Número de Boletín Táctico Operativo relacionado Fecha del Boletín Táctico Operativo relacionado (Un ejemplo de ello es el OFICIO: PF/DSR/EJ/BTO/19/2013 de fecha 29/01/2013) (sic)** -----

Otros datos para facilitar su localización

Solicito que la información, sea entregada en formato Excel conforme al archivo adjunto." (sic) -----

(VER ARCHIVO ADJUNTO)

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/DSR/DGLA/6398/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida y en observancia de lo dispuesto por los artículos 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37 y 40 de su Reglamento; así como los numerales Trigésimo, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, aprobados por el Pleno de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; por lo que la información solicitada reviste el carácter de confidencial, y por tanto los sujetos obligados no pueden difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/24^a.S-O/RES-011/2015-RC. Se confirma la clasificación de **CONFIDENCIALIDAD** en los archivos de esta Policía Federal, en lo concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100138515**, invocada por la División de Seguridad Regional con el oficio **PF/DSR/DGLA/6398/2015**, en lo relativo a: **números de placas de circulación.** -----

E).- Del folio número **0413100151015** que a la letra dice: **"Informar política o políticas públicas para evitar y/o enfrentar la presencia del crimen organizado en la Ciudad de México del 2006 a la fecha. Incluir nombre del programa o programas y presupuesto asignado por años, así como principales logros en el mismo periodo. Indicar las instituciones y/o corporaciones del Gobierno de la Ciudad de México con las que se coordina la aplicación de los programas."** (sic) -----

Una vez analizada la respuesta otorgada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en el artículo 29 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/24^a S-O/AS-012/2015- Por conducto de la Unidad de Enlace y derivado de la respuesta otorgada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el oficio número **PF/DGAJ/15110/2015** (se adjunta para pronta referencia), requiérase a la Unidad de Informes de Gestión y a las Divisiones de Seguridad Regional, Fuerzas Federales, Antidrogas, Inteligencia, Investigación, Científica y Gendarmería a efecto de que realicen la búsqueda de la información inherente a: **"...así como principales logros en el mismo periodo. Indicar las instituciones y/o corporaciones del Gobierno de la Ciudad de México con las que se coordina la aplicación de los programas."** (sic), solicitada en el folio con número **0413100151015**, y formulen el pronunciamiento que corresponda de conformidad a sus atribuciones. -----

En virtud de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace realizar la prórroga de la solicitud que nos ocupa. -----

F).- Del folio número **0413100151115** que a la letra dice: **"Información de cuáles de los siguientes cárteles en México tienen o han tenido presencia en la Ciudad de México, del 2006 a la fecha: Pacífico, Arellano Félix, la Familia Michoacana, Carrillo Fuentes, Beltrán Leyva, Los Zetas, Cártel del Golfo, Caballeros Templarios, Cartel Jalisco Nueva Generación. Especificar la actividad que realizan o realizaban: distribución de droga, homicidios, residencia de líderes, lavado de dinero, compra o venta de armas, cruce entre plazas (especificar de**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

dónde a dónde), filtración policiaca (en cualquier corporación), comisión de otros delitos (especificar)." (sic) -----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N.º. PF/CI/24^a. S-O/AP-013/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100151115**, asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace atiende y desahogue dicho folio. -----

G).- Del folio número **0413100156615** que a la letra dice: **"Solicito Copia certificada de los exámenes de permanencia realizados por mí en el año 2015 dos mil quince. SIN TESTAR. Los exámenes deberán contener: a) Cual o cuales exámenes no aprobé y cuales si aprobé y porqué. b) Cuales son los parámetros de evaluación, es decir que explique que se requiere para aprobar todos y cada uno de ellos. c) Que señale quiénes fueron los evaluadores, si son miembros de la corporación o externos y que exhiba los certificados del centro Nacional de certificación y acreditación para cada uno de ellos. d) La constancia que establezca los requisitos para los evaluadores en cada uno de los exámenes realizados. e) Acreditación de los requisitos de todos y cada uno de los evaluadores que me evaluaron en los exámenes referidos y los años de experiencia que poseen. A fin de establecer la forma e entrega deseo recibirlas en mi domicilio por correo."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/3591/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario **versión pública en copia certificada**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice, de la siguiente documentación:

- Evaluaciones de Control de Confianza que se le practicaron al peticionario, constante en **126 fojas útiles** por una sola de sus caras.
- Resultado único e integral, consistente en **una foja útil**.
- Constancia de acreditación expedida por el Centro nacional de Certificación y Acreditación, constante en **una foja útil**.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/24ª. S-O/ADO-014/2015.- Se toma nota que la División de Fuerzas Federales a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100156615**, versión pública en copia certificada de la información solicitada, constante en:

- Evaluaciones de Control de Confianza que se le practicaron al peticionario, constante en **126 fojas útiles** por una sola de sus caras.
- Resultado único e integral, consistente en **una foja útil**.
- Constancia de acreditación expedida por el Centro nacional de Certificación y Acreditación, constante en **una foja útil**.

Instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

G.1).- Del mismo número de folio y una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/3591/2015**, emitido por la Secretaría General, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de la hipótesis prevista por el artículo 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto, Vigésimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª.S-O/RES-015/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100156615**, invocada por la Secretaría General a través del oficio **PF/SG/EJ/3591/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Control de Confianza, dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: "...c) **Que señale**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

quiénes fueron los evaluadores... (sic), la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático "**Seguridad Personal**" por un período de reserva de 12 años. -----

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto número IV**, relativo a Asuntos Generales, lo siguiente: -----

H).- Del folio número **0413100109615**, relacionado al Recurso de Revisión con número de expediente **RPD 0716/15** que a la letra dice: "**Buen día por este conducto solicito 1. copia certificada del peritaje No (140/11). SOBRE EL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA FEDERAL LAURO DEL VILLAR TRAMO 2 CORREDOR MEXICALI, A 500 METROS DE LA AUTOPISTA TIJUANA SAN LUIS RIO COLORADO EN BAJA CALIFORNIA. 2. Croquis Certificado medico No 0043341 1 F-04-04-06.1 3. CADENA CUSTODIA CARTA CONVENIO Y RELATO DE ACCIDENTE O PERITAJE DE LOS OFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL. 4. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO BAJO CUSTODIA DE LA POLICIA FEDERAL EN RELACION AL ACCIDENTE EN MENCION. 5. QUE DOCUMENTO PRESENTO LA PERSONA DE NOMBRE AMADOR LLAUSAS BETANCOURT QUE SE PRESENTO ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL COMO ABOGADO DE LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ES FAMILIAR DIRECTO (MADRE) DE LA PERSONA FALLECIDA EN EL ACCIDENTE EN MENCION.**" (sic), y agrega: "**MINISTERIO PUBLICO DE ORIENTE CON DETENIDO EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA**". (sic)-----

En estricto cumplimiento al considerando Quinto de la resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del análisis al oficio número **PF/DSR/DGLA/6334/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-016/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100109615**, invocada por la División de Seguridad Regional, mediante el oficio número **PF/DSR/DGLA/6334/2015**, en relación a: "**Relato del Reporte No. 140/11**",

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de la División de Seguridad Regional antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

H.1).- Del mismo número de folio y Recurso de Revisión y en estricto cumplimiento al considerando Quinto de la resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del análisis al oficio número **PF/DSR/DGLA/6334/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV, y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento y Lineamientos Quinto, Octavo, Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-017/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100109615**, invocada por la División de Seguridad Regional a través del oficio **PF/DSR/DGLA/6334/2015** respectivamente, en relación a: "**nombre y firma de los servidores públicos adscritos a la Estación Mexicali; y el nombre, firma y cédula profesional de los peritos**", la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático "**Seguridad Personal**", por un período de reserva de **03 años**.-----

H.2).- Del mismo número de folio y Recurso de Revisión y en estricto cumplimiento al considerando Quinto de la resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del análisis al oficio número **PF/DSR/DGLA/6334/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida y en observancia de lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 41, segundo párrafo de su Reglamento; y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Administración Pública Federal, aprobados por el Pleno de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª.S-O/RES-018/2015-RC.- Se confirma la clasificación de **CONFIDENCIALIDAD** en los archivos de esta Policía Federal, en lo concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100109615**, invocada por la División de Seguridad Regional, a través del oficio **PF/DSR/DGLA/6334/2015**, en relación a: **“datos relativos a terceros”**.-----

1).- Del folio número **0413100138015** que a la letra dice: **“Buenas tardes, les solicito sean tan amables de proporcionarme la siguiente información: 1) Una relación de toda la inversión realizada en materia de difusión publicitaria en medios electrónicos (como páginas y portales de internet). La información que requiero al respecto es la siguiente: Empresa, Sitio web donde circuló la publicidad), razón social de quien proporcionó el servicio, concepto, periodo contratado y costo (especificar si la cantidad es antes o después de I.V.A.), se requiere la información relativa al 2012, 2013, 2014, 2015 (mencionar lo que está pendiente de pago en esta misma materia); 2) Una relación de toda la inversión realizada en materia de difusión publicitaria en medios impresos (como revistas, periódicos, etc). La información que requiero al respecto es la siguiente: Empresa, nombre de la revista donde circuló la publicidad), razón social de quien proporcionó el servicio, concepto, periodo contratado y costo (especificar si la cantidad es antes o después de I.V.A.), se requiere la información relativa al 2012, 2013, 2014, 2015 (mencionar lo que está pendiente de pago en esta misma materia); 3) Una relación de toda la inversión realizada en materia de difusión de eventos, congresos, convenciones, la información deberá contener los siguientes rubros: título del eventos, concepto o tipo de participación, fecha y costo (especificar si la cantidad es antes o después de J.V.A.), se requiere la información relativa al 2012, 2013, 2014 y 2015 (mencionar lo que está pendiente de pago en esta misma materia); 4) Nombre y puesto del funcionario encargado de llevar los asuntos antes mencionados 5) Solicito una relación de todos los servicios realizados para verificar el impacto y/o éxito de las campañas publicitarias en todos los medios durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 así como los honorarios o costos pagados en cada uno de los rubros...”** (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/3675/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-019/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100138015**, invocada por la Secretaría General, en razón de lo manifestado por las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría, mediante el oficio número **PF/SG/EJ/3675/2015**, en relación a la información inherente a: **"...1) Una relación de toda la inversión realizada en materia de difusión publicitaria en medios electrónicos (como páginas y portales de internet). La información que requiero al respecto es la siguiente: Empresa, Sitio web donde circuló la publicidad), razón social de quien proporcionó el servicio, concepto, periodo contratado y costo (especificar si la cantidad es antes o después de I.V.A.), se requiere la información relativa al ... 2014, 2015 (mencionar lo que está pendiente de pago en esta misma materia); 2) Una relación de toda la inversión realizada en materia de difusión publicitaria en medios impresos (como revistas, periódicos, etc). La información que requiero al respecto es la siguiente: Empresa, nombre de la revista donde circuló la publicidad), razón social de quien proporcionó el servicio, concepto, periodo contratado y costo (especificar si la cantidad es antes o después de I.V.A.), se requiere la información relativa al ... 2014, 2015 (mencionar lo que está pendiente de pago en esta misma materia); 3) Una relación de toda la inversión realizada en materia de difusión de eventos, congresos, convenciones, la información deberá contener los siguientes rubros: título del eventos, concepto o tipo de participación, fecha y costo (especificar si la cantidad es antes o después de J.V.A.), se requiere la información relativa al 2012, 2013, 2014 y 2015 (mencionar lo que está pendiente de pago en esta misma materia)... 5) Solicito una relación de todos los servicios realizados para verificar el impacto y/o éxito de las campañas publicitarias en todos los medios durante los años... 2013, 2014, 2015 así como los honorarios o costos pagados en cada uno de los**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

rubros... (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de la unidad administrativa antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

I.1).- Del mismo número de folio y una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/3675/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I y IV, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el Criterio 01/2011, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; y tomando en consideración el Criterio **01/2011**, emitido por el Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/24ª. S-O/RES-020/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100138015**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/3675/2015**, en razón de lo manifestado por las Direcciones Generales de Recursos Financieros y Recursos Materiales, dependientes de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **"...el nombre y cargo del servidor público..."** (sic), la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Seguridad Personal"**, por un período de reserva de **12 años**.-----

Finalmente, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión permanente, por lo que el Presidente del Comité de Información de la Policía Federal, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente del Comité, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil quince.-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**



**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**


**Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**


**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**


LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----